



H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA 2021-2024 FACULTADES



DIRECCIÓN DE INGRESOS Y ZONA FEDERAL

Artículo 123.- A la Dirección de Ingresos y Zona Federal le corresponderá llevar a cabo la aplicación de la Ley de Ingresos del Municipio a los sujetos obligados al pago de contribuciones, así como la captación y el control de las participaciones, aportaciones y convenios, tanto Federales como Estatales. Será también responsable de la ejecución, cumplimiento y vigilancia de los convenios celebrados por el Municipio de Manzanillo, en cuanto a la administración y manejo de zonas federales marítimo terrestres.

Artículo 124.- Son responsabilidades adicionales del titular de la Dirección, las siguientes:

- I. Autorizar, tener control y hacer movimientos de los padrones fiscales, en coordinación con el Tesorero Municipal;
- II. Instruir el procedimiento administrativo de ejecución, ordenando y emitiendo requerimientos a los contribuyentes morosos o infractores;
- III. Llevar el control de las cajas recaudadoras del Ayuntamiento y del personal que colabora en ellas;
- IV. Elaborar para valoración de la Tesorería Municipal, el Anteproyecto de la Ley de Ingresos del Municipio;
- V. Ejercer facultades de comprobación fiscal y de determinación de contribuciones conforme a las disposiciones fiscales o convenios que resulten aplicables, incluyendo la facultad de realizar inspecciones o verificaciones, visitas domiciliarias y requerimiento de información o documentación a las personas contribuyentes, con el propósito de corroborar el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias o detectar las omisiones respectivas;
- VI. Realizar, en caso de ser necesario, los actos de intervención, inspección y auditoría, a los conceptos de recaudación que contempla la Ley de Ingresos del Municipio, a efecto de corroborar su debida instrumentación por las diversas unidades administrativas municipales, realizando las observaciones, proponiendo los ajustes o adecuaciones correspondientes y de considerar pertinente, poner en conocimiento del Órgano Interno de Control, las anomalías o irregularidades que detecte;
- VII. Dar curso y seguimiento al trámite de permisos y autorizaciones de la competencia del Ayuntamiento, Presidencia Municipal y Tesorería, en materia del Reglamento de Espectáculos



H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA 2021-2024 FACULTADES



y Diversiones Públicas para el Municipio de Manzanillo o la denominación que posteriormente se determine;

VIII. Vigilar que el Recurso del Fondo de Zona Federal se utilice de forma eficiente;

IX. Fungir -cuando así lo considere indispensable la persona titular de la Presidencia Municipal, como representante del Municipio en las reuniones de trabajo, comités, foros, grupos interdisciplinarios o interinstitucionales, en cuanto a zonas federales marítimo terrestres; y

X. Las demás que encomiende la persona titular de la Tesorería Municipal.

Artículo 125.- Para el adecuado desempeño de sus atribuciones, la Dirección de Ingresos y Zona Federal contará con tres departamentos:

I. Departamento de Cobranza Coactiva Municipal, responsable de:

- a) Enviar citatorios, oficios de trámite y requerimientos, generados por la Tesorería Municipal, así como de otras dependencias que le encomienden colaboración;
- b) Instruir el procedimiento administrativo de ejecución bajo la supervisión de la persona titular de la Dirección;
- c) Realizar el trámite correspondiente para la inscripción de los bienes embargados en el Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima;
- d) Mandar realizar los avalúos y peritajes, con respecto de la naturaleza u origen de los bienes a embargar;
- e) Realizar las actas de remate de los bienes embargados;
- f) Llevar a cabo la adjudicación a quien adquiera los bienes embargados puestos a subasta, ya sea a persona física o moral, o bien al Municipio;
- g) Administrar, elaborar y desplegar la estructura y acciones necesarias para el manejo y aplicación del buzón tributario con apoyo de los recursos materiales y de personal de la Dirección de Ingresos y Zona Federal;
- h) Brindar atención a todo el contribuyente que lo requiera, así como darle a conocer los descuentos y/o decretos a los que pueda ser beneficiario;
- i) Llevar un orden y control de todos los oficios o documentos oficiales expedidos por alguna dirección, departamento, institución pública o privada y/o de algún particular que sean dirigidos para la Dirección de Ingresos y Zona Federal;



H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA 2021-2024 FACULTADES



j) Trabajar en conjunto con las oficinas de Participación Ciudadana, Mejora Regulatoria y la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Manzanillo a través de plataformas digitales para continuar con la atención al contribuyente a través de distintos medios; y

k) Las demás que le indique el Director de Ingresos y Zona Federal.

II. Departamento de Recaudación, responsable de:

a) Coordinar, ejecutar y dar seguimiento a los servicios de recaudación, la realización de los cobros correspondientes que se contienen en la Ley de Ingresos del Municipio y la Ley de Hacienda Municipal;

b) Generar planes de trabajo operativo en donde se plasmen de manera directa actuaciones y estrategias de recaudación;

c) Remitir actuaciones para la realización de cobro y colaborar con el Departamento de Cobranza Coactiva Municipal;

d) Trabajar en coordinación con el Departamento de Contabilidad y Glosa para la revisión y cotejo del cierre de mes;

e) Llevar un control y registro de los pagos por concepto de arrendamiento de los bienes inmuebles propiedad del municipio de Manzanillo;

f) Dar seguimiento y llevar un control de las participaciones que sean asignadas al municipio de Manzanillo en los ingresos federales, así como las recibidas por parte de la Federación;

g) Tener un control, registro y seguimiento de la recaudación obtenida a través de las diversas órdenes de pago, destinadas para el cobro de la vía pública, rastro municipal, estacionamiento de mercados, entre otros;

h) Implementar un control de los pagos que ingresan y aquellos que deben ingresar a la Tesorería Municipal, por cualesquier concepto;

i) Las demás que le encomiende el Director de Ingresos y Zona Federal.

III. Departamento de Zona Federal, responsable de lo siguiente:

a) Verificar bajo el mando de la persona titular de la Dirección, la ejecución, cumplimiento y vigilancia de los convenios celebrados por el Municipio de Manzanillo, en cuanto a zonas federales marítimo terrestres;

b) Elaboración de Proyectos y Programas a presentar al Comité del Fondo de Zona Federal, así como el seguimiento a los aprobados;



H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA 2021-2024 FACULTADES



- c) Llevar el padrón de contribuyentes de zonas federales marítimo terrestres;
- d) Coordinarse con las unidades administrativas municipales, para garantizar la limpieza y la seguridad de las playas;
- e) Rendir informes mensuales de la recaudación, así como gestionar los enteros de las aportaciones al Fondo de Zona Federal;
- f) Rendir informes trimestrales con los avances de los proyectos al Comité del Fondo de Zona Federal; y
- g) Las demás que le encomiende el Director de Ingresos y Zona Federal.